

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE FINANCIERA**

INFORME DE GESTIÓN No. 03

Bogotá (Cundinamarca), abril de 2025

1. No. DEL CONTRATO	395-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03-FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 35525 Fecha expedición 06/FEB/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP-DIFIN EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$58.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ Identificación: 40.027.495 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CR 45 No. 22 - 05 Teléfono de contacto: 300 77 859 77 E-mail de contacto: mariquib123@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. VARGAS VELASCO SANDRA LILIANA Cargo: OFICIAL SOSTENIMIENTO FINANCIERO Resolución de nombramiento: No 000613 de fecha 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3016227387 E-mail de contacto: Sandra.vargas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Financiera del Ejército asesorando en aspectos contables y financieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría. 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional. 3. Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos. 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes. 5. Elaborar el informe anual de la Contraloría General de la República. 6. Elaborar y efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República y demás entes de control internos y externos, garantizando que se cumplan las metas propuestas. 7. Consolidar y emitir respuesta de las Glosas de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas. 8. Asesorar al personal de la Dirección Financiera del Ejército en todo lo relacionado con los aspectos de contabilidad e impuestos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

9. Verificar los Informes financieros mensuales consolidados del Ejército Nacional, validando la razonabilidad de las cifras en función de las NICSP.
10. Proponer acciones de mejora en los procesos y procedimientos contables, elaborando instructivos, Directivas y Circulares.
11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
12. Participar en la elaboración y actualización de las Directivas permanentes de la Fuerza.
13. Las demás actividades del objeto contractual asignadas en la Dirección Financiera del Ejército Nacional (Director Financiero y el Jefe de la Central Contable DIFIN) relacionadas con la actualización y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública en la Fuerza, entre otros, así como el seguimiento e informe de las cuentas de propiedad, planta y equipo asignadas para el análisis respectivo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación 1. Atender y dar respuesta de las consultas allegadas al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, en los asuntos contables, tributarios y demás temas propios objeto de asesoría.

- Se emitió respuesta a la Inspección General del Ejército, del reporte de bienes inmuebles del Ejército Nacional, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, con destino a la Contraloría General de la República

PÚBLICA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025129000941071: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP -DIFIN -29.1

Bogotá, D.C., 9 de abril de 2025

Señor Mayor General
HERNÁNDO GARZÓN REY
Inspector General del Ejército Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Edificio Fortaleza Oficina 447
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe bienes inmuebles Ejército Nacional I Trimestre 2025

Obligación 4. Capacitar y actualizar en forma permanente al personal de Contadores de las subunidades ejecutoras, en las normas contables y tributarias (impuestos, retenciones y presentación información exógena) que se encuentren vigentes.

- Se efectuó capacitación a los contadores y tesoreros de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, respecto del procedimiento de elaboración y rendición de la información exógena vigencia 2024. Acta N°: 2025129005197676.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Obligación 2. Elaborar Circulares y demás documentos administrativos de difusión relacionados con aspectos financieros, contables y tributarios para sensibilizar, instruir, difundir y actualizar a las Unidades del Ejército Nacional.

- Se elaboró Circular dirigida a todas las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, con los plazos de entrega de las cuentas fiscales para la vigencia 2025.

PÚBLICA	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DIRECCIÓN FINANCIERA
 <small>Al contestar, cite este número</small>	
CIRCULAR N° 2025129000856011	
MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1	
Bogotá, D.C., 1 de abril de 2025	
PARA: COADE - SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO	
Asunto: Fechas entrega cuentas fiscales vigencia 2025	

- Se elaboró Circular de lineamientos respecto del tratamiento contable de los bienes de consumo inmediato y transferencias, en cumplimiento a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
 Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025129000792411

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2025

PARA: COADE - SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Tratamiento contable bienes y servicios de consumo inmediato y transferencias.

- Se elaboró la Circular de rendición de información exógena vigencia 2024

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025129000911821

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- 13.1

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2025

PARA: COADE - SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Rendición Información Exógena DIAN Vigencia 2024

- Participar en las mesas de trabajo con el Departamento de Gestión Fiscal CEDE8 en la actualización de las Directivas de Gestión Fiscal, Fondos Internos, Centralización Administrativa y Control de Inventarios.

Obligación 3 Atender y proyectar la respuesta de los requerimientos efectuados por los diferentes Entes de Control internos y externos.

- Se emitió respuesta al CEDE4, respecto de los lineamientos contables para el registro de material (armamento) que se encuentra para chatarrización.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025129000871081: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -30.1

Bogotá, D.C., 2 de abril de 2025

Señor Coronel
EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS
Director DIETE con traspaso de Funciones Administrativas como Jefe CEDE4
Carrera 54 No. 26-25 CAN

Asunto: Respuesta oficio No. 2025219008985993
Referencia: Solicitud información cuentas Plan desmilitarización y destrucción 2025

Con toda atención, y de conformidad con lo solicitado en el oficio del asunto, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estos bienes (*material de armamento que se encuentra obsoleto e inservible*), deben estar clasificados en cuentas de orden deudoras, así:

- Se emitió respuesta al SECEJ, respecto de la situación actual del Edificio de apartamentos de 10 Pisos, construido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y las actividades que se encuentran en ejecución.

PÚBLICA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025129000886601: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2025

Señor Mayor General
ERIK RODRÍGUEZ APARICIO
Jefe de Estado Mayor de Operaciones, con traspaso de funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional

Asunto: Respuesta oficio 2025441007315523
Referencia: Respuesta solicitud edificio 10 pisos

Respetuosamente, me permito informar a mi General que, de conformidad al seguimiento en el reconocimiento del edificio 10 pisos, en mesa de trabajo efectuada el 26 de marzo de 2025, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Se emitió respuesta al COADE, respecto de la solicitud de orientación tributaria, para corregir las observaciones presentadas por la CENC NIEVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	<p style="text-align: center;">PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DIRECCIÓN FINANCIERA </p> <p style="text-align: center;">  <small>Al contestar, cite este número</small> </p> <p>Radicado N° 2025129000873121: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP –DIFIN -29.25</p> <p>Bogotá, D.C., 2 de abril de 2025</p> <p>Señora Brigadier General MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional Carrera 54 No. 26-25-CAN Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: Respuesta oficio No. 20254960008405843 Referencia: solicitud orientación corrección declaraciones tributarias</p> <p>Respetuosamente, y de conformidad con lo requerido en el oficio del asunto, me permito informar a mi General que, el procedimiento para efectuar correcciones de las declaraciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se realiza de manera presencial, previo agendamiento de la cita a través del siguiente link: https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Agendamiento-de-Citas/Paginas/Inicio.aspx</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de abril de 2025



FIRMA CONTRATISTA
MARÍA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ
 C.C. 40.027.495 de Tunja
 Contrato No. 291-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Of. 166 – Bogotá D.C.
 Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1